



DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL SOLICITANTE

1. Una Relación: (En original y copia) de los documentos que entrega al consulado.
2. Formulario de solicitud: que se entregará en la oficina del CICEX. El formulario deberá estar diligenciado en todas sus casillas del 1 al 18, con fecha de presentación, firma del solicitante e indicación de un TELEFONO para notificaciones por parte del Consulado. También debe indicar claramente una dirección en Colombia para notificaciones por correo. Escribir sobre superficie dura con bolígrafo de punta fina o a maquina. Deben ser legibles todas las páginas.
3. Cuatro (4) Fotografías, pegadas en cada ejemplar del formulario.
4. Pasaporte, que no venza antes de cuatro meses. (ORIGINAL Y FOTOCOPIA de la hoja donde aparece la fotografía y las hojas donde existan rectificaciones). Si el pasaporte tiene menos de tres años de expedido y sustituye a otro, deberá presentar el documento anterior o, en su defecto, certificado del D.A.S. con las entradas y salidas del país en los últimos cinco años. Si el solicitante fuera mujer y figura en el pasaporte con el apellido del esposo, deberá presentar EL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.
5. PASADO JUDICIAL: (ORIGINAL Y FOTOCOPIA), con el sello " PARA SALIR DEL PAÍS ", expedido por el D.A.S., y legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. El cual deberá tener fecha de expedición menor a un mes al momento de solicitar la visa.
6. CERTIFICADO MÉDICO Y RESULTADOS DE ANÁLISIS: (ORIGINAL Y FOTOCOPIA). Expedido por uno de los Centros Médicos autorizados por el Consulado. (SOLICITAR DIRECTORIO DE CLINICENTROS).
7. ADMISION DEFINITIVA: (ORIGINAL Y FOTOCOPIA), para cursar estudios superiores en un Centro Oficial español, público o privado. Deberá presentarse acreditación de que el centro esta legalmente autorizado o reconocido por la administración competente no son validados los fax ni correos electrónicos (e-mail). Las admisiones o preinscripciones que estén condicionadas a cumplimiento de trámite NO SON VALIDAS, sin la acreditación de haber cumplido los mismos. En este caso como acreditación la matrícula.
8. TITULO OFICIAL O ASIGNATURAS CONVALIDACIÓN DEL SOLICITANTE (FOTOCOPIA AUTENTICADA).
9. PRUEBA DE DISPONER DE ALOJAMIENTO EN ESPAÑA (ORIGINAL Y FOTOCOPIA AUTENTICADA).
10. COPIA DEL SEGURO INTERNACIONAL.
11. ACREDITACIÓN DE MEDIOS DE SUSBSISTENCIA, del solicitante o de un familiar. Si el AVAL es un familiar deberá acreditarse el parentesco por 7medio de los Registros Civiles de Nacimiento necesarios y presentar documentos notariales de compromiso. Los Únicos Documentos Válidos de Acreditación Económica son: Declaración de Renta, - CDT's y/o Cuentas de Ahorro.

Si presenta junto a su solicitud de visado, la de su cónyuge e hijos, deberá presentarse para cada uno, los documentos "1,2,3,4,5 y 6", más una fotocopia de los registros civiles literales de matrimonio y de nacimiento de los hijos.

Nota:

Los Registros Civiles para que tengan validez en España, deben ser previamente legalizados por la Superintendencia de Notariado y Registro, Ministerio de Relaciones Exteriores y Consulado de España.

Con la presentación de estos documentos se inicia el trámite de solicitud del visado, pero no garantiza su otorgamiento. Si se aprueba el visado, el consulado lo notificara al teléfono que aparezca en la solicitud, en el supuesto de que en el momento de la presentación no se le pueda indicar el resultado. EXÁMENES MÉDICOS.

**** Los certificados médicos se tramitan a través de COLSANITAS ****

Calle 99 No.13-90
Tel. 6113110
Lunes - Viernes 5:30 a.m.
Sábado 6:50 a.m. Dr. Salomón Bermúdez